

Calidad en la

Guillermo Bustamante Z.
Investigador

Tal vez estas ideas se vean respaldadas por el hecho de que la Ley General de Educación no define, en parte alguna, el concepto de calidad.

"Calidad", ¿en qué sentido?

La palabra calidad aparece mencionada 28 veces en la ley de las cuales, en 27 se hace alusión al sentido más estandarizado: "Manera de ser de algo"⁽¹⁾. Solamente una vez significa "con el carácter de..." (artículo 211, específicamente, docente que tiene derecho a la pensión de jubilación).

De las veces que se menciona en el sentido que nos interesa, figuran solamente 9⁽²⁾. Está calificada o considerada como algo susceptible de mejorarse. Esto puede deberse a un uso social "positivo" del término calidad –que habría pasado a la ley– en el sentido de que diciendo solamente "calidad", se entienda "buena calidad". No sobra decir que este "uso social positivo"⁽³⁾, 18 veces mencionado, no tiene necesidad de sustentación alguna, pues forma parte del "sentido común". Sin embargo, es claro que, si en algunas ocasiones el término se califica o se lo pone en términos de mejoramiento, las veces que no aparece así marcado se presentará ambigüedad entre el uso social positivo y la característica que impone el hecho de marcar algunos casos.

Parece más adecuado concebir "calidad" como una propiedad "neutra", por decirlo así, a la que hay que calificar. En consecuencia, si alguien se propone una "educación de calidad", todavía no ha dicho si se la propone de buena o de mala calidad.

Una sola vez en la ley se menciona el término "calificación" (artículo 4), pero aplicado a los docentes. Cuando "calidad" aparece como calificable, lo es mediante el mejoramiento (7 veces) o por el acto de la evaluación (2 veces). Por su parte, el mejoramiento se menciona 19 veces⁽⁴⁾, la mayoría de ellas referidas a la educación. En consecuencia, si la educación es algo mejorable si en esos términos aparece en la ley, ¿para qué hablar de "calidad", cuando es una propiedad neutra que debe ser calificada? Una respuesta tentativa podría ser la siguiente: calidad de la educación es un concepto prestado, proviene de una dinámica empresarial ("calidad total"), ajena al estado de nuestra problematización sobre la educación. Por ello, se termina hablando ambigüamente de calidad de la educación.

De acuerdo con el cuadro se pueden sacar varias conclusiones:

a. La calidad –calificada o buena por uso social positivo– es, ante todo, un propósito, una intención.

Calidad en términos de funciones lógicas

ART	AGENTE	EVENO	OBJETO	MOD-INSTRU	PROPÓSITO	JUST.
4	Estado-Soc. familia	Velar	?		Educación de calidad	
4	Estado	Atender	Factores que califican educ.		Favorecer la calidad	
5	Niño	Desarrollar	Crítica Reflexión Análisis		Fortalecer avance científico-técnico; mejorar cultura y calidad de vida; progreso socio-cultural del país	Art. 67 Constitución
5	Niño	Adquirir	Conciencia		Conservar, mejorar y proteger medio ambiente, calidad de vida y patrimonio cultural	
16	Fia-Comun.	Educar		(se vinculan)	Mejorar calidad de vida	
41	Estado	Controlar	Educación no-formal		X otorga programas de calidad	
64	Gobierno Entidades	Promover	Educación campesina		Mejorar condiciones humanas, de trabajo y calidad de vida	Art. 64-65 Constitución
70	Estado	Apoyar	Formadores de docentes rehabi.		Garantizar calidad del servicio	Art. 13 - 68 Constitución
72	MEN-Entid. territoriales	Planear	Educación	Plan Nal. de Dño. Educativo	Cumplir requisitos de calidad y cobertura	Constitución y leyes
74	MEN-June	Establecer	Serv. Nal. acredit. de la calidad		Garantizar que instituciones cumplan requisitos de calidad	
75	MEN-June	Establecer	Sistema Nal. de Información		Divulgar información para orientar sobre calidad de instil.	Art 67 Constitución
80	MENSNP-Entid. Territ.	Establecer	Sistema Nal. de Evaluación Educ.	Reglamentación pendiente	Velar por la calidad de la educación	
80	Sist.Nal. Eva Educación	Establecer	Procedimientos y criterios		Evaluar calidad de la enseñanza	
84	Consejo Directivo Instituciones	Evaluar	Personal, recursos, pedag. infraestructura	Preestablecido por MEN	Propiciar mejoramiento de la calidad	
109	X	Formar	Educadores		Educador de alta calidad científica y ética	
110	Gobierno	Mejorar	Maestros		Otorgar educación de calidad	
113	X	Formar	Docentes	Acreditación (Cesu y MEN)	Mejorar continuamente la calidad de los docentes	
151	Secretarías	Velar	?		Calidad y cobertura de la educación	
151	Secretarías	Establecer	Programas		Mejorar eficiencia, calidad y cobertura	
151	Secretarías	Coordinar y controlar	Evaluación de calidad	Criterios que el MEN establece		
151	Secretarías	Incentivar y sancionar	Instituciones educativas	Resultados de evaluación de calidad		
157	June	Proponer	Programas		Mejorar calidad, cobertura y gestión del servicio educativo	
195	Presidente ó delegado	Inspeccionar, vigilar	Establecimientos educativos		Garantizar calidad del proceso educativo	Const. y Leyes
198	Institución educativa privada	Vincular	Docentes extranjeros	Verificar que reúnan calidades		
202	Institución educativa privada	Cobrar	Tarifas		Estudiantes utilicen tecnologías y sistemas administrativos para mejorar calidad y continuidad	

Ley

- b. La manera de llevar a cabo los propósitos de la Ley (incluyendo instrumentos) en torno a calidad sólo se menciona en 7 artículos, de 25. O sea, la calidad es un propósito cuyo cumplimiento poco dice la ley de cómo llevar a cabo. En los casos en los que se mencionan, el modo y los instrumentos son planes, reglamentaciones pendientes, requisitos que el MEN o el CESU establecerán...
- c. Los docentes no son agentes de la calidad. Sólo indirectamente entran a agenciar la calidad, en la medida en que, se supone, tienen que ver en el hecho de que el niño sea crítico, reflexivo, analítico y consciente (art. 5).
- d. Toda la justificación de la calidad de la evaluación (explícita sólo en 6 artículos) se da en términos del ajuste a la Constitución Política de Colombia (en general o mediante artículos precisos) y a los "mandatos legales". Es decir, no hay un concepto de formación del hombre, sino un cumplimiento de la norma.
- e. Los objetos de las acciones realizadas: -No están definidos (como en el caso de "velar": ¿qué es lo que se vela?), es decir, quedan en el mismo nivel de los propósitos. -Son sistemas, programas o servicios que se formarán después. -Es el docente mejorado o formado por otros.
- f. Solamente una vez se mencionan factores que cualifican la educación. ■

(1) Artículos: 4, 5, 16, 41, 64, 70, 72, 74, 75, 80, 84, 109, 110, 113, 151, 157, 195, 198, 202.

(2) Artículos: 5, 16, 64, 80, 84, 113, 151, 157, 202.

(3) Artículos: 4, 41, 70, 72, 74, 75, 80, 109, 110, 151, 195, 198.

(4) Artículos: 4, 5(3), 7c, 16, 44, 64, 67, 80, 84, 104, 110, 113, 148c, 151, 157, 164, 168, 202, 203.

¿Qué es lo fundamental en la educación?

Doris Caro
Orientadora en básica primaria
(Psicóloga)

¿Qué es lo fundamental en la educación? ¿Enseñar? ¿Aprender? ¿Confrontar saberes? ¿Aprender a aprender? Son preguntas que a pesar de los debates y discusiones aún no han tenido una respuesta final. En realidad, múltiples respuestas tienen que ver con las tendencias pedagógicas y las posiciones filosóficas y políticas. Estos cuestionamientos son importantes, pero dejan de lado lo verdaderamente esencial: el ser humano, la persona.

Alguna vez nos hemos interrogado: ¿cómo se construye un ser humano? ¿Cómo se "construye", no en lo físico o en lo fisiológico, (pues todos conocemos o tenemos la posibilidad de acceder al conocimiento sobre ese aspecto); sino a lo que hace que una persona pueda sentirse bien consigo misma, conozca sus capacidades y sus limitaciones sin que ello implique sentirse menos, es decir, que sus mecanismos psicológicos y su personalidad le permitan afrontar las diferentes situaciones.

El proceso de construcción y constitución del ser humano tiene que ver con el momento mismo de la concepción, cuando aún sin tener unos órganos o el cuerpo, con el cual recorreremos el mundo, "somos" el hijo o hija, deseado o no. Lo que nos constituye como sujetos es esa invocación en el lenguaje por medio de la palabra, y es desde allí, desde el momento en que comenzamos a ser nombrados, cuando realmente comenzamos a ser construidos - constituidos como sujetos, como seres humanos.

La "pre" historia

Cuando el niño ingresa a la escuela ya tiene cinco años de historia, la cual ha de continuar con sus pares, con su maestra de preescolar y posteriormente con los maestros de primaria. Los maestros tienen un papel fundamental en la constitución del sujeto y en la construcción como seres humanos. Por ello, es importante hacer una reflexión sobre las palabras que se utilizan para referirse a los estudiantes. Todavía algunos educadores le dicen a uno o algunos de sus estudiantes: "allá usted, sí, el cansón", "es que más bruto no puede ser". Estas expresiones, además de representar una agresión, marcan al sujeto en forma negativa; más aún si ese niño o niña ha recibido epítetos iguales o similares en su núcleo familiar.

Sin duda el maestro no es consciente de lo que está haciendo cuando emplea las expresiones mencionadas. Se hace necesaria, entonces, una reflexión honesta y profunda de su papel y de la posición que ocupa en de la construcción y la constitución del sujeto, para su éxito o fracaso como ser humano, del cual dependerá su destino como estudiante.

Lo enunciado tiene mayor validez cuando se trata de niños que tienen alguna discapacidad, por cuanto ya no se habla del niño o niña con "x" discapacidad sino que se hace referencia al "ciego", al "sordo", al "retardado", como si no existiera la persona sino sólo su limitación.

El poder de la palabra lo atraviesa todo: las acciones, los objetos, las cosas, las relaciones, etc. No nos hemos apropiado del poder de la palabra para hacer de nuestras instituciones lugares en los que se acceda al conocimiento no como objetivo sino como consecuencia del encuentro entre seres humanos que desean compartir vivencias y experiencias mediadas por el lenguaje.

Cuando a un niño se le brinda la posibilidad de hablar, de expresarse y se le "permite" decir su verdad, significa para él que su palabra también vale y es este hecho el que abre las puertas para que la relación entre el maestro y el estudiante se convierta en un encuentro de sujetos en constante construcción.

En ese contexto, las instituciones educativas deben ser el lugar donde se convoque y se invoque el poder de la palabra, para hacer realidad la tolerancia y el respeto por la diferencia. ■

Estado del arte en comunicación y educación

En desarrollo del convenio interinstitucional Universidad Pedagógica Nacional-IDEP se adelanta actualmente una investigación sobre el Estado del arte en comunicación/educación, bajo la responsabilidad de María Teresa Herrán y con los investigadores asistentes Alexis Pinilla y Rafael Serrano.

Aunque el ámbito es el Distrito Capital, se busca una contextualización sobre lo que está sucediendo en Latinoamérica en esa búsqueda de un punto de encuentro entre las dos esferas de acción, cuya interrelación parece cada vez más indispensable para una eficaz formación de ciudadanía.

El Estado del arte atiende no sólo a los trabajos académicos en facultades de Educación, de Comunicación y en centros de investigación, sino también como una aproximación exploratoria sobre experiencias innova-

doras que utilizan medios masivos de comunicación en el aula o que, a partir de los medios masivos, están permeados por un interés pedagógico.

Como bien lo resalta el último informe del PNUD, "Educación, la agenda del siglo XXI", "los medios de comunicación cobran cada vez más importancia dentro del proceso educativo. Aunque su influencia es relativamente difusa y difícil de medir en términos empíricos, es indudable que su conjunto y a largo plazo, ellos moldean muchas creencias y actitudes acerca de la sociedad y el mundo en que vivimos". Los docentes que tengan experiencias innovadoras en este campo o los comunicadores y educadores que realicen investigaciones sobre el tema pueden dirigirse al IDEP para darlas a conocer, lo cual enriquecerá el estudio.

Aula Urbana publicará, en próximas ediciones, algunas de las conclusiones y recomendaciones de la investigación. ■